

RESEÑAS / REVIEWS

Carmen CARDELLE DE HARTMANN – Darko SENEKOVIC – Thomas ZIEGLER, ed., *Petri Alfonsi Dialogus. Band I. Kritische Edition mit deutscher Uebersetzung*. Uebersetzt von Peter STOTZ. Firenze, SISMEL. Edizioni del Galluzzo, 2018, XLVI, 423.

La editora italiana *Edizioni del Galluzzo*, con sede en Florencia, en colaboración con la *Società Internazionale per lo Studio del Medioevo Latino* (SISMEL), está publicando textos y estudios de gran magnitud del tesoro cultural latino de la Edad Media europea, entre ellos el que aquí reseñamos, la primera edición crítica del *Dialogus* de Pedro de Alfonso (ca. 1062-ca. 1120), el converso oscense bautizado en 1106, al que Raimundo Martí (m. 1286) presenta como rabino (*magnus rabbinus apud Judaeos*). El *Dialogus* o los “Diálogos”, que compuso en 1109, se presenta como un diálogo entre un judío, Moisés, el antiguo nombre de Pedro de Alfonso antes de la conversión, y un cristiano, Pedro, su nuevo nombre. La misión de Moisés es la de preguntar, inquirir, objetar, poner dificultades. La de Pedro, responder, clarificar, exponer. Al acabar cada uno de los diálogos, Moisés reconocerá que la razón está de parte de Pedro y que no tiene fundamentos para contradecirle, aunque, sin embargo, Moisés se mantendrá siempre como judío. La obra contiene doce capítulos. En los cuatro primeros refuta el judaísmo, en el quinto rebate el Islam y en los siete últimos expone la verdad del cristianismo. Hay que recordar que Pedro de Alfonso fue autor de otras obras notables, como *Disciplina clericalis*, *De Dracone*, Carta a los Peripatéticos de Francia, *Summa totius logicae Aristotelis*, *Libellvs de misericordia Dei* y traductor al latín en 1116 de las tablas de al-Jwarizmi.

Del *Dialogus* disponíamos hasta ahora de la edición de Johannes Gymnicus (Colonia, 1536), una edición con un texto muy bueno, que fue reeditada en 1618 (*Magna bibliotheca ueterum patrum*); en Lyon, 1677 (*Maxima bibliothec ueterum patrum*) y, por último, en la *Patrologia Latina* de Migne (PL 156, 535-672, París 1844-1855). En época contemporánea, Berlín, 1982, K.-P. Mieth ha hecho una nueva edición del *Dialogus*. Mieth localizó 65 manuscritos, colacionó 15 y comprobó que tres (B1 –Berlín, Phillips 1721/ Pm – París, Mazarine 980 / P7 – París BNF lat 16523) coincidían. De estos tres, seleccionó el más antiguo —B1— que sirvió de base para su edición y teniendo también en cuenta la edición de Gymnicus. Para la nueva edición los editores han tenido en cuenta 88 manuscritos, que han clasificado en tres grupos: Recensión (que comprenden el mismo texto con ligeras variantes), Redacción (cuando hay cambios formales que afectan al contenido) y *Neufassung*, que podríamos traducir por “recreación”. Para el análisis y examen de los manuscritos los editores reconocen que les suministró una ayuda notable el trabajo de Roelli/Bachmann que utilizaron para el estudio medios modernos electrónicos para la clasificación de los manuscritos. Ya con los medios filológicos tradicionales los editores han colacionado los manuscritos y han distinguido, dentro de la “recensión”, cuatro subgrupos: **a**, con 26 manuscritos; **b**, con 3; **c**, con 29 y **d**, con 11 manuscritos; distinguen asimismo el subgrupo e dentro de los manuscritos clasificados como “redacción”, con 5 manuscritos. Como re-

sultado final, los editores han escogido como texto base de la edición el manuscrito L2 (Londres, BL, Harley 2861), dentro del subgrupo **a**, al que pertenece también el texto publicado por Gymnicus, debido a que “presenta un texto correcto y una escritura uniforme”. Para el aparato crítico los editores utilizan al menos un manuscrito de cada uno de los subgrupos de la “recensión”. El resultado final es, sin duda, un buen texto, bien puntuado. Es verdad que coincide muchísimo con el texto editado por Gymnicus. En un caso hemos cotejado dos páginas enteras de la edición de Gymnicus y la de la presente edición coincidiendo totalmente, a excepción de una sola palabra irrelevante, pero, hay que reconocerlo, en algunos casos, la nueva edición complementa y mejora a la antigua. Por lo que creemos que esta nueva edición del *Dialogus* ha venido ya para quedarse de modo estable. En cuanto a la traducción de Peter Stotz, en los textos que hemos cotejado hemos encontrado una traducción correcta. Lo que no estamos en grado de aseverar es si se trata de la primera o de la segunda traducción alemana de la obra, ya que entre las notas que tenemos entre manos encontramos la publicación de [“Petrus Alfonsi, Gespräche mit dem Juden Moses”, *Blätter für Israels Gegenwart und Zukunft. Monatsschrift für Besprechung religiöser und sozialer Zurkunde der Juden* 3 (1847): 33-67] sin que podamos comprobar si se trata de una traducción o de un simple estudio. En cualquier caso, no hemos visto en los editores que hagan alusión alguna a esta publicación. Esperamos ahora la edición del segundo volumen sobre la persona y obra de Pedro de Alfonso y veremos si tiene fundamento fijar la composición de su obra, el *Dialogus*, en el Norte de Francia y si tiene o no tiene nada que ver con la difusión en España de la obra anticristiana del *Libro de Néstor*.

Ricardo MUÑOZ SOLLA, *Inquisición y conversos. La comunidad judaizante de Berlanga de Duero en los siglos XV y XVI*. Granada, Editorial Universidad de Granada, 2022, 1086 págs. Colección TEXTOS Y CULTURAS JUDÍAS.

El 20 de Marzo de 1492, el inquisidor general, Juan de Torquemada, dirigía una carta a los obispos de Aragón y de Castilla, donde declaraba: “con voluntad y consentimiento de Sus Altezas, acordé de dar y doy esta mi carta, por el tenor de la qual mando a todos y a qualesquiera, judíos y judías, de qualquier edad que sean... salgan e se absenten e vayan... e no vuelvan ni tornen”. Once días más tarde, el 31 de Marzo de 1492, los Reyes Católicos, Fernando e Isabel, firmaban en la Granada recién conquistada el edicto de expulsión. A todos los judíos de España se les daba un plazo de cuatro meses o para convertirse a la religión cristiana o abandonar el país con la amenaza para los contraventores de la pena capital y confiscación de todos sus bienes. La inmensa mayoría de los judíos españoles abandonó el país. Sobre el número de los expulsos los cálculos son muy variados. Según Reuchlin (1455-1522) fueron 124 mil; según Isaac Ibn Faradj, 180.000; según Graetz (1817-1890) siguiendo a Isaac Abravanel (1437-1508), 300 mil; según Gilbert Genebrard (1537-2597), 124 mil; según David de Módena (s. XV), seiscientos mil; según Elías Capsali (1420-1495) de Cádiz salieron 18 barcos y de Lisboa en 1493 ciento veinte barcos con judíos exiliados de España. Otra parte de los judíos españoles, no tan numerosa, pero sí importante, quedó en España, abjurando del judaísmo y abrazando la religión cristiana católica. Era pues lógico que en esa conversión forzada, para salvar la vida, se asumieran muchas veces las nuevas creencias de modo simulado o con una intención primera sincera, pero que luego, fundamentalmente en su foro interno, volvieron a sus antiguas creencias religiosas y a sus ritos. Francisco de Cáceres, que abandonó Castilla tras la expulsión y regresó de nuevo a ella para hacerse cristiano, justificaba de este modo su actitud: “Si el rey, nuestro señor, mandase a los cristianos que se tornasen judíos o se fuesen de sus reinos,